

Excelentísimo Ayuntamiento de València

Anuncio del Excelentísimo Ayuntamiento de València sobre extracto del acuerdo de 25 de noviembre de 2022 de Gobierno Local, por el que se modifica el acuerdo previo de 22 de julio de 2022, a la aprobación de la convocatoria de subvenciones para la reedificación rehabilitación de edificios y viviendas dentro del área de regeneración y renovación urbana El Cabanyal-Canyamelar en València, plan estatal 2018-2021. BDNS Identificador 645065.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

'PRIMERO.- Modificar la Cláusula Quinta de la Convocatoria de subvenciones para la reedificación y rehabilitación de edificios y viviendas dentro del Área de Regeneración y Renovación Urbana El Cabanyal-Canyamelar en València, Plan Estatal 2018-2021, aprobada por acuerdo de fecha 22 de julio de 2022, de Junta de Gobierno Local, cuyo tenor literal será el siguiente:

'QUINTA. INFORME DE EVALUACIÓN DEL EDIFICIO (IEEV.CV)

El edificio deberá contar con el correspondiente Informe de Evaluación del Edificio (IEEV.CV) y certificado energético de estado actual, debidamente registrados, con el contenido determinado al respecto por la Conselleria competente en materia de vivienda, cumplimentados y suscritos por técnicos competentes.

El Informe de Evaluación del Edificio deberá haber sido registrado con fecha anterior al proyecto de ejecución y al inicio de las obras. No obstante, en caso de existir disponibilidad presupuestaria tras la baremación de las solicitudes que cumplan con el requisito anterior, serán tenidas en cuenta aquellas solicitudes que contando con Informe de Evaluación del Edificio, éste hubiera sido registrado con posterioridad al proyecto de ejecución, pero con anterioridad al inicio de las obras.

El Informe de Evaluación del Edificio será vinculante para aquellas intervenciones que se declaren urgentes en el mismo.'

SEGUNDO.- Ampliar el plazo de presentación de solicitudes por un mes, de tal forma que finalizará el día 2 de enero de 2023'.

València, a 25 de noviembre de 2022.—El secretario del Área I, Manuel Latorre Hernández.